



RESOLUCIÓN No. 00026 DEL 26 DE ENERO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADOPTAN EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) Y EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL PERIODO 2026 – 2029 EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

El CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 42 de 1993, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 269 y 272 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 42 de 1993, corresponde a la Contraloría General del Departamento del Cesar ejercer el control fiscal sobre las entidades del orden departamental y municipal que administren, recauden, manejen y dispongan de recursos públicos.

Que para el cumplimiento de dicha misión, la entidad requiere de medios técnicos y tecnológicos modernos que permitan optimizar e integrar sus procesos misionales y de apoyo.

Que la Ley 1341 de 2009 define los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC - 1078 de 2015 establece los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, obligando a las entidades del Estado a implementar modelos que preserven la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información.

Que el Decreto 767 de 2022 actualiza la Política de Gobierno Digital y define las líneas de acción para la seguridad de la información y la arquitectura empresarial.

Que se hace necesario orientar la administración de los recursos tecnológicos mediante el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI para el periodo 2026-2029, con el fin de mejorar los procesos misionales y las condiciones laborales de los funcionarios.

Que, paralelamente, es imperativo establecer lineamientos para analizar, valorar y tratar los riesgos asociados a la arquitectura de servicios tecnológicos a través del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2026-2029.

Que los documentos técnicos mencionados fueron elaborados bajo el marco normativo vigente, incluyendo la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales), la Ley 1712



de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información y los estándares NTC-ISO/IEC 27001:2022.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI de la Contraloría General del Departamento del Cesar para el periodo 2026 - 2029, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de la Contraloría General del Departamento del Cesar para el periodo 2026 – 2029, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones contenidas en los planes adoptados serán de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios y terceros que tengan relación con la Entidad y hagan uso de sus recursos tecnológicos.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General, a través del área de sistemas o quien haga sus veces, será la responsable de coordinar la ejecución, seguimiento y mantenimiento de las actividades y metas establecidas en los planes adoptados.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Valledupar, Cesar, a los veintiséis 26 días del mes de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Marlon Antonio Chinchia Escobar
Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Rafel Cruz Casado
Secretario General